



Resolución Ministerial N° 0005-2013-AG.

Lima, 07 de ENERO de 2013.

VISTA:

La Nota N° 0118-2012-AG-SEGMA de fecha 03 de diciembre de 2012, del Director de la Unidad de Defensa Nacional - UDN del Ministerio de Agricultura, recomendando la aprobación del "Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 - 2021"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0286-2012-AG de fecha 17 de agosto de 2012, se constituyó el Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan Nacional de prevención y/o mitigación por los efectos adversos del Fenómeno El Niño, designándose a la Unidad de Defensa Nacional como la Secretaría Técnica del mismo;

Que, la Secretaría Técnica del referido Grupo de Trabajo ha presentado el Informe N° 052-2012-AG-SEGMA-UDN de fecha 03 de diciembre de 2012, en el cual señala que se ha validado el documento final del "Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 -2021" que adjunta, recomendando su aprobación;

Que, el Plan tiene como objetivo general establecer los procedimientos para reducir los daños que pudieran causar a los bienes del sector agrario ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño, considerando la planificación de las intervenciones para su ejecución oportuna, por los organismos responsables en las cuencas hidrográficas respectivas;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el "Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 -2021", que establece los mecanismos de intervención del Ministerio de Agricultura para apoyar a los gobiernos regionales o locales en la reducción de vulnerabilidades ante la ocurrencia de eventos adversos por precipitaciones pluviales de alta intensidad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de



Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 - 2021", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La Unidad de Defensa Nacional del Ministerio de Agricultura, se encargará de realizar el seguimiento del "Plan de Prevención y/o Mitigación por los Efectos Adversos del Fenómeno El Niño para el Sector Agrario, período 2012 -2021".

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano, y el documento aprobado en el portal institucional del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
CERTIFICO:

Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el Archivo Central.



[Signature]
ERMELINDA GARCÉS PINTADO
Directora J de la Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central

Lima, 08 ENE. 2013

[Signature]
Milton von Hesse La Serna
MINISTRO DE AGRICULTURA